

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Otórgase a la Municipalidad de Pomán en concepto de un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 10.000.000,00, a pagarse a partir de MAR22, en 5 cuotas iguales de \$ 2.000.000,00, cada una, destinado a la adquisición de materiales para la continuidad de ejecución de diversas obras del Municipio (parque de la ciudad, salas velatorias, plaza retiro, canales de riego, etc.). Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntarla documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:33

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa